



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

RESOLUCION DIGECAC NUMERO 03-2022, QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2024 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022; DE LA DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION.

MARCOS SALVADOR DE LEÓN PIMENTEL, EN MI CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIGECAC, MEDIANTE DECRETO NO. 517-21; DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, en un proceso de reforma y modernización Institucional, teniendo en cuenta como prioridad la eficiencia, eficacia y la transparencia, en el manejo de los recursos públicos, así, como también la calidad de los servicios ofrecidos a la población en general;

CONSIDERANDO: Que la Ley 496-06, que crea la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), es el órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, siendo el encargado de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e Institucional de la Nación;

CONSIDERANDO: Que la Planificación Estratégica, es la anticipación y proyección en el tiempo, de una serie de acciones que permiten a las instituciones u organizaciones cumplir con su misión y establecer objetivos que la hagan avanzar por cambios que conducen a hacer realidad su visión; todo estos consistentes con los valores de la Institución;

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional debe estar alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, orientado en función de la Misión ,Objetivos Estratégicos Institucionales, basado en las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo;

VISTA: La Constitución Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

VISTO: Decreto Núm.2654, del 23 de julio del año 1968, que crea la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, con el objetivo de dotar de árboles ornamentales de las zonas adyacentes de las carreteras, autopistas y avenidas, particularmente, las carreteras tránsales Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA: La Ley 496-06, del 28 de diciembre del 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD);

VISTA: La Ley Núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril del 2004;

VISTA: La Ley Núm.423-06, del 17 de noviembre del 2006, Ley orgánica de Presupuesto para el sector público;

VISTA: La Ley Núm. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones;

VISTA: La Ley Núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;

VISTA: La Ley 10-07, del 08 de enero del 2007, que el Sistema Nacional de Control Interno;

VISTA: La Ley Núm.05-07, del 5 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública;

VISTO: El Decreto 231-07, del 19 de abril del 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo;

VISTO: El Decreto 493-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley NO. 498-06, de Planificación e Inversión Pública;

VISTA: La Ley 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

VISTO: El Decreto 134-14, de Reglamento de Aplicación de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo;



Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

EN TAL VIRTUD RESUELVO...

RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2024 y Plan Operativo Anual (POA), de La Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación. El cual tendrá una vigencia de tres (3) años, efectivos a partir del 1 de enero 2022, hasta el 31 de diciembre del 2024;

ARTÍCULO 2: El PEI, de La Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación 2022-2024, será evaluado anualmente, presentándose su evaluación final en el mes de julio del 2024;

ARTÍCULO 3: El POA 2022, de La Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, será evaluado trimestralmente presentándose los resultados de su evaluación a la DIGEPRES y los diferentes portales Institucionales de los organismos rectores de su ejecución;

ARTÍCULO 4: El PEI 2022-2024, de La Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, con el propósito de cumplir con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, estará vinculado Al 1er. Y 4to. Eje estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030;

Dada: En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil ventidos (2022), año 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República;

APROBADA POR

Lic. Marcos Salvador De León Pimentel

Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación
(DIGECAC)

**REFRENDADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES**

Ing. Deligne Alberto Ascensión Burgos
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

